

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 14** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de marzo de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.*

Advertido error material en la publicación de la citada Orden efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, correspondiente al día 24 de marzo de 2010, página 46, se procede a su corrección en el siguiente término:

En la página 46, en el Anexo correspondiente al puesto de trabajo número 50584 “Administrativo”, en el segundo mérito, donde dice “Experiencia en archivo y registro de documentación”, debe decir “Experiencia en el manejo del paquete ofimático básico de la Comunidad de Madrid”.

Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles para el puesto número 50584, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección, para la presentación de solicitudes en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/13.253/10)